



Fundación
ASAM
Familia
Salud y Ayuda Mutua

Fundación ASAM Familia

Código Ético

CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN ASAM FAMILIA

INDICE

- 1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO**
- 2. MISIÓN, VISIÓN Y FINES**
- 3. DESTINATARIOS**
- 4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA**
- 5. VALORES FUNDAMENTALES**
- 6. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN**

1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACION ASAM FAMILIA

El presente Código Ético pretende ser una guía para la actuación del Patronato, equipo humano de la entidad (profesionales, personal en práctica y voluntarios/as), paciente, familiar y otros beneficiarios/as que forman parte de la FUNDACION ASAM FAMILIA. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones el promover y colaborar en la prevención y mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familiares.

2. LA MISION, VISIÓN Y OBJETIVOS DE FUNDACION ASAM FAMILIA

MISIÓN

Atender las necesidades de las personas con trastornos mentales o las personas que, sin un diagnóstico de estos trastornos, sean personas vulnerables y en riesgo de poder padecerlos, así como apoyo y orientación a sus familiares y su entorno, ofreciendo servicios dirigidos tanto a la prevención y detección precoz como a mejorar su calidad de vida y su autonomía personal para una mayor integración social, comunitaria y laboral.

VISIÓN

Ser una institución referente en el ámbito de la salud mental, sobre todo en la atención, preventiva para cualquier persona, en la defendiendo sus derechos, en la consecución de una vida independiente plena con el apoyo de la investigación y la divulgación científica.

FINES DE LA ENTIDAD

Los fines de interés general de la Fundación son la defensa los derechos fundamentales de las personas afectadas por un trastorno mental o en riesgo de padecerlo ya sea por sus antecedentes médicos, personales, familiares, situación socio-laboral, socio-económica etc., lo que las expone a un mayor grado de vulnerabilidad ante los trastornos de salud metal, todo ello con independencia de la edad y del género y a través de:

- Contribuir a la participación e inserción social y laboral de este colectivo hacia una vida plena e independiente.
- Fomentar la prevención de los trastornos mentales, especialmente la prevención primaria y secundaria.
- Propiciar un cambio positivo en la concepción negativa y estigmatizante de los trastornos en salud mental.
- Valorar a la familia como primera red de apoyo por excelencia de las personas con trastorno mental o en situación de riesgo de padecerlo
- Instar a las autoridades y organismos públicos a la creación de recursos para estos colectivos
- Promover y divulgar estudios o investigaciones sobre salud mental.

3. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben de ser de aplicación continuada en las relaciones de FUNDACION ASAM FAMILIA y de:

- Las personas que integran los Órganos de Gobierno de FUNDACION, tales como el Patronato y las Comisiones de Trabajo específicas en cada momento.
- El equipo humano de FUNDACION, considerado en su globalidad, lo que incluye el personal contratado del equipo de gestión, personas en prácticas y todas las personas que colaboran en calidad de colaboradores/as de forma voluntaria.
- Pacientes y familiares.
- Colaboradores solidarios y otros benefactores.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en colaboración con FUNDACION, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y apoyar su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de FUNDACION ASAM FAMILIA.

4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

El presente Código Ético ha de ser un documento dinámico, cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos, para ello se constituirá un Comité de Gestión Ética, integrado al menos por la persona titular de la Presidencia del Patronato o en quien ésta delegue y 3 miembros de la entidad: otros patronos, profesionales, colaboradores solidarios y pacientes.

Sus funciones serán:

- Difundir el código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad. Comunicar la labor desarrollada.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, el Comité de Gestión Ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar cada 4 años a un nuevo Código Ético que será aprobado por el Patronato de la entidad.

5. VALORES FUNDAMENTALES DE FUNDACION ASAM FAMILIA

Los valores que dan fundamento a este Código Ético, y que son transversales en todas las Áreas y Servicios de FUNDACION, son los siguientes:

- 1) La defensa de los derechos de la persona con trastornos de salud mental y sus familiares
- 2) Responsabilidad y compromiso social
- 3) Respeto a la diversidad
- 4) Transparencia
- 5) Equidad
- 6) Independencia
- 7) Calidad
- 8) Igualdad de género y de oportunidades

1) La defensa de los derechos de la persona con trastornos de salud mental y sus familiares

Las personas con discapacidad por trastornos de salud mental y sus familiares, son los principales referentes de las actuaciones de FUNDACION ASAM FAMILIA y beneficiarios finales de la misma.

La FUNDACION ASAM FAMILIA aborda esta discapacidad desde un enfoque de los derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa lo constituye, por tanto, la defensa de los derechos de las personas con trastorno mental y sus familiares, la inclusión y participación social, comunitaria y laboral plenas, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal y vida independiente. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de FUNDACION ASAMFAMILIA está presidida por un enfoque inclusivo.

2) Responsabilidad y compromiso social

FUNDACION ASAM FAMILIA, responde a las expectativas legítimas de todos sus miembros, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Buscando lo mejor no sólo para sus usuarios/as sino para todas las personas con discapacidad por problemas de salud mental, con el compromiso de colaborar en la mejora y transformación de la sociedad desde la solidaridad, el compromiso y la accesibilidad, donde todas las personas puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad.

3) Respeto a la diversidad

La aceptación y el respeto de las personas con trastornos de salud mental y trabajar por su integración y participación social plena.

4) Transparencia

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial para la FUNDACION ASAM

FAMILIA. La actuación de la FUNDACION está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza.

FUNDACION ASAMFAMILIA, defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando siempre de buena fe. La integridad, transparencia y homogeneidad de los comportamientos están en coherencia con la cultura de FUNDACION ASAM FAMILIA.

5) Equidad

FUNDACION ASAM defiende la participación e implicación de sus miembros de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, promoviendo la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

Todas las personas que integran FUNDACION ASAM merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. Sin ningún tipo de desigualdades.

6) Independencia

La FUNDACION ASAMFAMILIA es una entidad independiente, sin adscripción política que actúa con plena autonomía y neutralidad respecto de los poderes públicos, de las formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de los operadores y agentes sociales.

Asimismo, FUNDACION ASAMFAMILIA actúa sumando y articulando de forma coherente, todas las voluntades y sensibilidades de sus miembros, a través del debate y consenso internos, sin someterse a intereses particulares o parciales de cualesquiera de sus miembros.

7) Calidad

FUNDACION ASAMFAMILIA persigue, y es un compromiso ineludible, la Calidad y la Mejora Continua en todas sus actuaciones, buscando la excelencia, el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión siempre desde una consideración ética de la calidad.

En este sentido la FUNDACION ha de seguir cumpliendo con lo que requiere la prestigiosa norma internacional de Calidad ISO 9001:2015, y desarrollar un modelo de gestión que contribuya a la mejora continua a lo largo del tiempo, ofreciendo una imagen que avala nuestra filosofía de entregar el mejor servicio a nuestros pacientes y usuarios en todos los servicios.

8) Igualdad de género y de oportunidades

La igualdad de género y de oportunidades, son objetivos siempre presentes en la filosofía de la asociación. Ninguna persona puede verse doblemente discriminada. Todas las actuaciones han de estar acogidas a las principales leyes en estas materias: la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y

accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En este sentido el Código Ético ha de velar por integrar y aplicar un enfoque de género en todas las actividades de la Fundación, potenciar el uso de un lenguaje no sexista y fomentar la igualdad a la hora del reparto de tareas en cada una de las actividades y servicios de la entidad

6. DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

FUNDACION ASAM divulgará su contenido a todos sus miembros, los cuales quedan comprometidos para respetarlo.

Este Código Ético ha sido aprobado en Reunión Extraordinaria del Patronato, celebrada en Madrid, en la sede de la entidad, C/ Los Yébenes, 241, el 27 de marzo de 2018.



Fdo: Mariano González Pardo
Presidente del Patronato

FUNDACIÓN ASAM FAMILIA
- Salud y Ayuda Mutua -
C.I.F.: G-86258399